

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00449-00**, informando que la parte actora presentó respuesta al requerimiento efectuado en audiencia del 06 de febrero de 2024, asimismo fueron allegadas las respuestas por parte de la DIAN Y PORVENIR. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** las respuestas allegadas por la **DIAN, PORVENIR S.A. y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, así como las documentales arrojadas por la parte actora, las cuales constan en archivos 20 a 24 del expediente digital.
2. **REQUERIR** nuevamente a la parte actora para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento proceda a dar alcance en debida forma a lo solicitado en numeral 5 de la contestación presentada por Administradora Country S.A.S.

Lo anterior atendiendo a que no existe la aludida imprecisión mencionada por la actora en las respuestas allegadas el 21 de febrero de esta anualidad, puesto que es de entender que las planillas solicitadas, así como la programación de citas corresponde a aquellas comprendidas entre 1995 y 2019.

3. **OFICIAR** nuevamente a la Dirección de Impuesto y Aduana Nacionales informándole que las declaraciones de renta solicitadas mediante derecho de petición corresponden a las presentadas por el señor **RICARDO GOMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 79.156.777, entre los años 1995 a 2019. Por secretaria procédase a elaborar y diligenciar la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez